



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En la ciudad de Popayán, a los siete (7) días del mes de Julio de 2016, en la dependencia de la División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2016, cuyo objeto es:

“ELABORAR Y SUMINISTRAR EL MATERIAL PUBLICITARIO DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE LA MARCA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DE LA PRESENTE INVITACIÓN”.

Comparecieron como proponentes las siguientes:

1. “LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.”
2. “IMPREFLYER S.A.S.”

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

REQUISITO	“LITOGRAFÍA SAN JOSÉ”	“IMPREFLYER S.A.S.”
Capacidad del Representante Legal de la firma oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad para contratar con la Industria Licorera del Cauca.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Identificación Tributaria (RUT) y Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente.	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente “LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.” CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2016, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

El proponente “IMPREFLYER S.A.S.” CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2016, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA, Jefe de la División Administrativa y Financiera (E) y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

EVALUACIÓN FINANCIERA “LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.”.

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	$\frac{91.796.415-3.470.821}{88.325.594.32}$	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{59.332.596.00 * 100}{3.470.821.98}$ $=39.73\%$	SI CUMPLE



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{91.796.415.32}{3.470.821.00}$ $= 26.45$	SI CUMPLE
-------------------------------	---	-----------

EL PROPONENTE “LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.” SI CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS EN EL ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

DATOS TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

EVALUACIÓN FINANCIERA “IMPREFLYER S.A.S.”.

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	$\frac{2.219.252.825-995.361.808}{1.223.891.017}$	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{1.718.995.480 * 100}{3.468.482.256}$ $= 49.56\%$	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{2.219.252.825}{995.361.808}$ $= 2.23$	SI CUMPLE

EL PROPONENTE “IMPREFLYER S.A.S.” SI CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS EN EL ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

DATOS TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El proponente “LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.” CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2016, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presentan.

El proponente “IMPREFLYER S.A.S.” CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



No. 006 de 2016, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presentan, continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.”, presenta propuesta económica, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.670.000), con las especificaciones de valores según lo exigido en la presente invitación abierta, por lo anterior, se encuentra que la misma está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

“IMPREFLYER S.A.S.”, presenta propuesta económica, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$34.340.640), con las especificaciones de valores según lo exigido en la presente invitación abierta, por lo anterior, se encuentra que la misma está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

Se procede a realizar ponderación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados para determinar el orden de elegibilidad para la adjudicación.

VALORACION DE LA PROPUESTA DE LITOGRAFÍA SAN JOSÉ S.A.S.

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000 X	34340640	35670000
p=	962,731707		

VALORACION DE LA PROPUESTA DE IMPREFLYER S.A.S.

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000 X	34340640	34340640
p=	1000		

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los puntajes es entonces el proponente “IMPREFLYER S.A.S.” quien CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 006 de 2016, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación y es quien obtiene el



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



mejor puntaje, por lo tanto es considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual presenta oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 7 días del mes de Julio de 2016.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO VACA CUSPOCA
Jefe División Administrativo y Financiero (E)